



RESOLUCION CS N° 035 - 93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 17 - 400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 MAR 1993

Expte. N° 2.503/93

VISTO:

El pedido realizado por el Secretario Adjunto de A.D.I.U.N.Sa., y el presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que el representante gremial mencionado solicitó al Consejo Superior, se fije posición respecto a la situación salarial por la que atraviesan los trabajadores universitarios en general;

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante despacho N° 004/93, propone una serie de medidas para mejorar las condiciones de funcionamiento de la Universidad;

Que dicha propuesta es interpretada por el sector no docente, como una mejora salarial;

Que tanto la Comisión mencionada, como el Consejo Superior en su conjunto, afirman que ese no es el espíritu del despacho, ya que permanentemente se ha fijado postura en cuanto a que es el Gobierno Nacional el que debe acordar los aumentos salariales, justamente reclamados por los trabajadores, y no el Consejo Superior;

Que resulta necesario generar un ámbito apropiado para debatir esta cuestión, garantizando la más amplia libertad de participación de todos los sectores que hacen a la vida Universitaria;

Que el próximo miércoles 17 del corriente, está previsto el tratamiento del proyecto de Ley General de Educación, que cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, por la Cámara de Diputados de la Nación;

Que dicho proyecto no es compartido por esta Universidad en varios aspectos;

Que se debe fijar posición ante la posibilidad de aprobación del proyecto de Ley mencionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 11 de Marzo de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Convocar a una Asamblea Abierta a toda la

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 2.503/93

comunidad universitaria, el día Lunes 15 del corriente, a Hs. 11.00 y 16.00, en el Anfiteatro "B" del Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", Campo Castañares, para tratar los siguientes puntos:

- Problemática salarial, en particular y situación Universitaria. en general.
- Proyecto de Ley General de Educación.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la comunidad universitaria, y siga a la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.-

U.N.S.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C. RECTORADO

*[Signature]*  
LIC. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION CS Nº 035 - 93